INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

3
EA

RESOLUCION INTN N°1203/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LCO N° 20/2016 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO" (ID 316.967)

Asunción, 02 de diciembre de 2016.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

El Dictamen de Evaluación N° 55/2016, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de la oferta "Adquisición de Elementos de Laboratorio" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2016, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que se han presentado en el plazo establecido al efecto son: 1) CHARPENTIER S.R.L, 2) SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, 3) DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., 4) GBO MEDICAL y 5) CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas, considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2016 "Adquisición de Elementos de Laboratorio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCION GENERAL

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- **CHACO INTERNACIONAL S.A,** para los Items 22, 95, 138, 144, 150, 155, 198, 202 y 249, por un monto máximo de guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos noventa y nueve mil (Gs.47.699.000) IVA INCLUIDO.
- **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS,** para los Items 193, 208, 414, 415 y 416, por un monto máximo de guaraníes catorce millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos (Gs.14.794.200) IVA INCLUIDO.
- **CHARPENTIER S.R.L,** para los Items 39, 40, 41, 59, 142, 143, 153, 154, 206, 207, 239 y 242, por un monto máximo de guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos (Gs.37.481.500) IVA INCLUIDO.
- **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A,** para los Items 28, 34, 43, 44, 45, 48, 55, 62, 63, 70, 71, 114, 117, 120, 125, 140, 148, 222, 223, 229, 230, 235, 237, 248, 252, 309, 326, 329, 378 y 380, por un monto máximo de guaraníes diez y nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos (Gs.19.559.200) IVA INCLUIDO.
- **GBO MEDICAL,** para los Items 1, 2, 4, 16, 17, 18, 32, 33, 46, 47, 49, 51, 52, 54, 68, 72, 75, 77, 80, 81, 89, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 113, 116, 118, 119, 121, 124, 126, 127, 128, 130, 131, 135, 136, 158, 161, 162, 165, 166, 169, 172, 173, 174, 175, 178, 201, 220, 221, 224, 231, 232, 233, 234, 238, 243, 245, 247, 250, 253, 261, 262, 263, 265, 266, 267, 268, 280, 284, 285, 296, 297, 321, 327, 328, 332, 335, 336, 339, 340, 359, 361, 363, 365, 371, 373, 377, 383, 418 y 428 , por un monto máximo de guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta (Gs.78.448.440) IVA INCLUIDO.

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN